ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA
GRUPO DE GESTION JURIDICA
INFORME TÉCNICO DE VISITAA
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

INFORME TECNICO RAD.

DATOS GENERALES			
FECHA DE VISITA	Julio 6 de 2022	Nº SI ACTÚA	S.A. 9446
OBJETO DE LA VISITA (Orden de trabajo, memorando u otro)	VERIFICAR ACTIVIDAD	Nº ACTUACION ADMINFISTRATIVA	EXP 2241-2015EC
PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		Nº IDENTIFICACION	
DIRECCION ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	CALLE 32 SUR N° 51 A - 09/15/18	Nº LICENCIA DE CONSTRUCCION	N/A
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		Nº IDENTIFICACION	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	JORGE RAMIREZ	Nº IDENTIFICACION	1032427499
ACTIVIDAD DESARROLLADA / VERIFICADA	PROCESADORA DE ALIMENTOS		

LOCALIZACION Y NORMA APLICABLE AL ESTABLECIMIENTO (señale con una x la norma que aplica)					
ACUERDO 7 DE 1979		Nº UPZ	041	Decreto 317 de 2011 / Mod. Decreto 497 de 2012	
ACUERDO 6 DE 1990		NOMBRE UPZ	MUZU	TRATAMIENTO / MODALIDAD	
DECRETO 190 DE 2004 (P.O.T.)	X	AREA DE ACTIVIDAD / ZONA	RESIDENCIAL	PREDIO INTERÉS CULTURAL (SI/NO)	NO
OTRO DECRETO (555 DE 2021)	X	SECTOR NORMATIVO	1	SUB-SECTOR	1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS APORTADOS (ART. 1º DECRETO 1879 DE 2008) (Ver nota 1)					
MATRICULA MERCANTIL (SI/NO)	NO	COMPROB. PAGO DERECHOS DE AUTOR (SI/NO)	NO	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI/NO)	NO

REGISTRO FOTOGRAFICO (Ver nota 2)

VISTA – PREDIO









VISTA EXTERIOR DEL PREDIO





OBSERVACIONES FINALES (Ver nota 3)

DE ACUERDO A SOLICITUD HECHA MEDIANTE RADICADO 20226630008643 SE REALIZO VISITA EL DÍA 6 DE JULIO DE 2022 AL PREDIO UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE 32 SUR N° 51 A - 09/15/18 LA CUAL FUE ATENDIDA POR EL SEÑOR JORGE RAMIREZ IDENTIFICADO CON C.C. 1032427499 EN CALIDAD DE DIRECTOR DE CALIDAD, EL DIA DE LA DILIGENCIA SE OBSERVAN TRES PREDIOS LOS CUALES SE ENCUENTRAN ENGLOBADOS, EN UNO FUNCIONA LA SALIDA DEL PRODUCTO, SE OBSERVA LA ZONA DE DESCARGUE Y CARGUE EN EL AREA DEL PRIMER PISO Y LA PLANTA DE PRODUCCION ESTA EN LA PARTE POSTERIOR DEL PREDIO, EN EL TERCER PISO CORRESPONDE AL AREA DE BODEGAS. DECRETO 190-2004 ESTE PREDIO SE ENCUENTRA UBICADO EN LA UPZ 041-MUZU, BARRIO ALCALA, SUBSECTOR DE USO I DONDE EL USO PRINCIPAL ES DE VIVIENDA. LA ACTIVIDAD PROCESADORA DE ALIMENTOS QUE SE DESARROLLA EN EL PREDIO SE CONTEMPLA COMO USO INDUSTRIAL ARTICULO 352, LA CUAL NO ESTA PERMITIDA EN ESTE SECTOR.

ELABORADO POR:

Irma L Arévalo G
ING DE APOYO AREA GESTIÓN POLICIVA Y JURÍDICA

RECIBIDO POR:

Sergio Poveda Sanabria
ABOGADO AREA GESTIÓN POLICIVA Y JURÍDICA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ

NOTA 1. SE DEBE DEJAR REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

NOTA 2. EL REGISTRO FOTOGRAFICO DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO: NOMENCLATURA, AVISO PUBLICITARIO, FACHADA PRINCIPAL, VISTA INTERNA DEL LOCAL, VISTA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL, PLANO DE LOCALIZACIÓN (Plano de Bogotá, Sinupot, Plancha UPZ y Plano urbánistico, etc.)

NOTA 3. EL CAMPO DE OBSERVACIONES DEBE INCLUIR COMO MINIMO:
- DEFINICION, CLASIFICACION Y ESCALA DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EXISTENTE (EJ: SERVICIOS EMPRESARIALES, PERSONALES O DE ALTO IMPACTO; TIPO DE COMERCIO: URBANO, ZONAL O VECINAL, ETC).
- ACTIVIDADES REALIZA

NOTA 4. EL INFORME TÉCNICO DEBE SER INGRESADO POR EL ARQUITECTO O INGENIERO QUE REALIZA LA VISITA AL APLICATIVO SI ACTUA